

Año . . . . . 1915 . . . . . 4 pesetas  
Semestre . . . . . 2 —  
Trimestre . . . . . 1.50 —  
PAGO ADELANTADO

# LA UNION

Defensor de los intereses morales y materiales

Año 12

Guadalajara 23 de Agosto de 1915

DIRECCION Y ADMINISTRACION

MAYOR ALTA 21 Y 23 PRAL.

TELEFONO NUM. 91

LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

SE PUBLICA LOS SABADOS

Número 404

## FILIAS Y FOBIAS

Cuando empezaba hace un año el actual pavoroso conflicto europeo, empezó también la división de pareceres sobre quien sería el trasquilador y quien el trasquilado en la enorme riña que presenciamos. En esto, como en todos los problemas que se presentan al entendimiento humano, todo el mundo quiere tener su cabeza, quiere emitir su opinión y expresar sus simpatías. Está bien.

Lo único que se advierte con una frecuencia más que despampanante, es que son muy pocos los que pueden lanzar sus juicios con absoluta independencia de criterio, sin extrañas influencias concebidas. La imparcialidad es una planta extremadamente rara en todas las latitudes, sobre todo desde que la monopólió un diario de Madrid cuyo nombre me callo por ser demasiado conocido.

Unos dirán que son francófilos sin fijarse en que el francófilo es el periódico que leen, y otros unos inconscientes borreguitos que tragan como agua la hierba que el astuto pastor les proporciona. Otros asegurarán su germanofilia porque oyen la conversación de un su amigo más ilustrado que ellos, y no pueden discutir si las razones que les convencen son fundadas o no en la realidad.

Es verdaderamente curioso saber los motivos que tienen muchos para inclinarse en favor de unos u otros beligerantes.

—Oiga usted ¿por qué quiere usted que verza Alemania?

—Porque los alemanes me trajeron de Cuba en un barco suyo. Y me trajeron muy bien. No podemos negar que esto es una razón atendible. Hay otras que mueven mucho a algunos individuos que sin meterse en honduras las aceptan como buenas.

—Por qué es usted francófilo?

—Porque una vez vi a una francesita que me hizo mucha gracia. A este enamorado le convence más una cara bonita que la jerga de la libertad y del progreso con ribetes de cultura y todo. Sujetos hay por esas tierras que afirman su anglofobia fundados en la elección británica. El pan de Viena ha conquistado a Francisco José una muchedumbre de admiradores.

De esta suerte podríamos ir exponiendo los fundamentos de muchas filias y fobias que no tienen pies ni cabeza.

Lo que no cabe dudar es que en estos cuatro últimos meses ha habido una reacción a favor de Alemania muy digna de notarse. Los éxitos de los imperios centrales han arrancado por fin un gesto de admiración a muchos recalcitrantes aliadófilos y se han convertido, desengañados de la original estrategia de Nicolás y de la inco-

lora del taciturno Joffre, en fervorosos amigos de Guillermo II el inmortal. Aún sin tener en cuenta los triunfos innegables del Kaiser, todo hombre libre de pasiones y prejuicios debe inclinarse ante ese pueblo alemán heroico, sufrido, admirable y plétórico de energías casi omnipotente. Esto es lo menos que se puede pedir a todo hombre que rinda culto a la imparcialidad.

## ¡ADELANTE!

Hace tiempo que Guadalajara venía padeciendo una serie de gobernadores que se interesaban muy poco o nada de la moralidad y del orden; pero como no hay mal que cien años dure se ha acabado ya el libertinaje a juzgar por la conducta que viene siguiendo el caballero que ocupa actualmente el citado cargo.

En efecto; a la campaña emprendida contra los blasfemos y las mujeres alegres, se nos dice, que seguirán otras contra los alcaldes de pueblos que se rien de las leyes de instrucción pública y municipales, y contra los taberneros que permiten el juego y otros excesos.

—Adelante! Sr. Gobernador, no cesa en cuestiones tan interesantes: urge que la disciplina social se restablezca; es preciso que con energía evite los escándalos que a diario venían promoviendo en el cine cuatro señoritos chulos y lo que es más interesante que contenga el vicio del juego, que, según se nos dice, se va extendiendo por toda la provincia, haciendo en la economía de las familias los bárbaros estragos, que conducen al suicidio y contribuyen a fomentar la usura.

Tal vez haya quien le diga que este demótero no puede seguir porque enseguida recibiría de Madrid órdenes en contrario; pero no haga caso porque sería injuriar a los señores Dato y Figueras suponer que habían de patrociniar sociedades que delinquen, sociedades que se colocan fuera de la ley.

## Sección literaria

**JOSÉFINA**  
: (A mi preciosa hija :  
Joséfinha Martínez Faló.)

Llegó Flora con todas sus gales y todos sus encantos.

En el preciosos jardín de su casa quiso plantar por su bella mano una flor, eligiendo un lirio por ser una de sus favoritas.

Abrigado por el calor maternal de su seno, aquél creció con suma gallardía, hasta el punto de causar su vista verdadera admiración.

Su solícita y hermosa protectora lo besaba con delicia, impregnando sus delicados pétalos de un aroma embriagador, trasmítido por el aliento de su boca.

Era la flor más gallarda y apuesta de toda aquella mansión divina.

La infinidad de raudas mariposas la visitaban con predilección a las demás flores, efecto de la delicia que sentían al libar el aromoso néctar de su cáliz.

Flora, enamorada de su flor favorita, la hizo símbolo de amores, viendo en ella una sonrisa angelical.

La susurrante brisa le halagaba con fervoroso cariño, no acordándose de sus compañeras las cuales empezaron a manifestar una envidia marcada.

Esta la daban a conocer por la continua transformación del color característico de sus corolas por un flor pronunciado, efecto de los celos, llegando el momento en que la alegría que reinaba entre aquellas flores, trocóse en un volcán de lava hiriente.

Era precioso ver un amanecer en el poético jardín de la diosa.

A compás del murmullo rítmico del arroyo que serpenteaba por tan precioso jardín, el alba seductora abría con cariño su manto celestial, derramando una abundante y fría lluvia de rocío, cuyas límpidas perlas, absorbidas por las flores, aumentaban su fragancia y lozanía.

Nuestro lirio en esa hora presentaba toda su gallardía y esplendor.

Su hermosa dueña, constantemente solícita y cariñosa, le cobijó bajo un bonito y tupido dosel de flores y verdura.

Allí se mecía gallardo y hermoseaba su ser, recibiendo la visita, diariamente, de los primeros rayos del sol.

Su hermosura aumentando poco a poco llegó a lo infinito, y la diosa, cada vez más enamorada de su flor, quiso convertirla en un ser viviente, solicitando para ello la ayuda del Todopoderoso.

Formó de él una niña, la más hermosa a la cual adoró con todos los encantos de su flor querida.

Esta niña al gozar de su vida humana, causó la admiración del mundo, teniendo embelesados a sus papás que la querían con delirio.

Esta niña, cuya cabecita es la de un querubín del reino de Dios, es mi preciosa Josefina, la que dá vida y alegría a esta casa.

**José Martínez Mainar.**  
Capitán de la Guardia civil

## OPTIMISMOS

Muy acertadamente dice el refrán que quien no se conforma con los contratiempos que experimente, es porque no quiere; pero los aliados, en unión de los muchos partidarios que, sentimentalismos mal definidos les han reclutado entre los habitantes de las naciones neutrales, llevan mucho más lejos su filosofía, pues no sólo se conforman con los reversos que vienen sufriendo sus armas, sino que aparecen alegrarse de ellos, y de una manera cándida, infantil tratan de explicar sus fracasos, que no lo son, según ellos, más que en apariencia, como resultado de una bien pesada y mejor medida estratégica, de muy atrás convenida entre los hoy enemigos de Austria y Alemania.

Ahora nos salen con la graciosa canción de que la toma de Varsovia y todos los demás grandes éxitos alcanzados por los heroicos soldados imperialistas obedecen, no al esfuerzo, valor y buena dirección que poseen los Ejércitos austroalemanes, sino que son debidos a una estrategia maduramente concebida y con toda felicidad llevada a buen término por el elemento directivo rusofrancés, y como admirable resultado, como cumbre de este vasto plan militar, pronto se verá el completo triunfo de los

de la cuádruple; el radical exterminio de los teutones.

Esto es lo que se llama en mi tierra querer hacer comulgar a la Humanidad con ruedas de molino, y sin embargo, existen en nuestro país muchos individuos tan ganados por risueños optimismos y por la fe ciega hacia cuanto procede del campo anglo-servo-italo-ruso cipayo etc. etc.-francés, que creen a puño cerrado cuanto da a la publicidad este abigarrado conjunto de naciones, hondamente separadas, durante siglos y siglos, por incompatibilidades de diversa índole, que no sé qué clase de furor desencadenado contra Alemania ha coaligado en su contra para intentar inútilmente su pérdida.

Todo el feliz ingenio, toda la fácil inventiva, patrimonio de los pueblos meridionales, se ha puesto al servicio de la causa aliada, y hasta los mismos ingleses han visto flaquear su legendaria seriedad, contagianándose también en vicios latinos, y todo se les vuelve hacer cábala sobre el asunto, teorizando a todo pasto, sin que les arredre ver desvanecidos todos sus cálculos por la inconvencible realidad, por la ramplona práctica, que no entiende nada de lirismos, y que parece empeñada en descomponer las más entusiastas concepciones realizadas en el Gabinete, seno de los conocimientos especulativos, cuando estas concepciones se apoyan, no en bases recias, firmes, bien fundamentadas, sino en sutiles razonamientos, en sofisticos discursos exceptos de lógica.

Pero a pesar de la confianza que tienen, o mejor dicho que aparentan, los de la múltiple en el feliz éxito final de la contienda terminada con la victoria de Ejércitos, es lo cierto que todo su prurito lo han colocado, más que en pelear desesperadamente en el campo de batalla, en luchas cancillerescas que tienen por objeto conquistar naciones, haciéndolas afectas a su causa, y esta obsesión demuestra, muy al contrario de lo que se empeña en aparentar, las muchas dudas que acongojan su ánimo, temeroso de que en el acto final del drama sean los Imperios centrales, no los tristes vencidos, sino los felices triunfadores, y conste que hasta aquí, hasta el momento presente todas las probabilidades de éxito están de parte de los austroalemanes, que en el balance de este año de guerra obtienen un aumento de territorio igual a toda Bélgica, nueve departamentos franceses y la Polonia rusa completa, mientras que sus enemigos sólo le han tomado una insignificante porción de territorio en Alsacia y alguna que otra colonia, que al bloqueo decretado por Inglaterra ha dejado desamparada.

Al ver el grandísimo interés que los que se dicen seguros de su triunfo ponen en su mar aliados a su causa, se pregunta uno a sí mismo: ¿Será por modestia quizás por lo que no quieren los francoingleses ser los únicos vencedores de los Imperios centrales o es que al obligarles a guerrear filatropicamente quieren repartir el valioso botín entre otras naciones más débiles?

¡Mucho me temo que sea más bien el miedo el poderoso motor que los mueve!

**Joaquín Vázquez Vilchez.**

## DE RE AGRICOLA

### Interesante novedad hortícola

La espinaca arbustiva gigantea.

Aunque en realidad distiere algo esta espinaca mexicana de la espinaca común, cuando la han gustado la consideran superior como legumbre de invierno; y en los mercados de París, según afirma el introductor

de esta nueva hortaliza, mientras se vendía la espinaca ordinaria a 16 francos los 100 kilogramos, la espinaca arbustiva obtenía el precio de 45 y 50 francos.

A parte del mérito y estima que esta hortaliza puede tener como tal para el consumo humano, sobresalen en ella tales condiciones, que no titubeamos en dedicarle unas líneas, aún a riesgo de que ellas sirvan de pretexto a la crítica, como suele acontecer siempre que se señalan y se hace la presentación de novedades, que si no siempre se imponen, muchas veces acaban por abrirse paso, cuando las cualidades que las recomiendan acaban por ser suficientemente conocidas y apreciadas. Va a tener la suerte esta vez, la «Espinaca arbustiva» de merecer el favor del horticultor y de los agricultores, a que se hace acreedora.

Lo ignoramos; pero bien podría alcanzarla si tienen en cuenta las cualidades de que está adornada y las variadas aplicaciones de que es susceptible. Veámos pues, cuáles son aquellas y a qué usos se presta la legumbre cereal, como así apellida el profesor R. de Noter a esta nueva planta. En primer lugar tiene de extraordinario su porte, que es sencillamente fenomenal, pues alcanza con facilidad 2.25 metros de altura, conseguidos en los ensayos realizados por nosotros y llega a producir, en su sólo pie, en recolecciones sucesivas, hasta kilo y medio de anchas y suculentas hojas, con dimensiones algunas de 20 a 35 centímetros; habiéndose comprobado distintas veces que cuarenta y cuatro de ellas pesan un kilogramo.

Pero aparte de tan notables producciones, tiene la espinaca gigante además, de la condición de su utilidad como legumbre, la de servir también de forrajería y ser muy robusta y ruda, aclimatándose en la mayoría de las latitudes y fácil de sembrar, y que sólo basta esparrar la simiente para que a los dos meses compruebe su vegetación expléndente y enormes producciones, que son siempre tanto más abundantes, cuanto menos parco se ha sido en la distribución de abonos que demanda.

Su excesivo vigor, impone al efectuar la siembra se haga esta dejando el espacio que requiere su desenvolvimiento foliaceo. Para ello se disponen estas sementeras en líneas, distantes entre sí, de unos 60 centímetros y depositando las semillas de cada línea, a distancias de 25 a 30 centímetros. Las tierras grasas, algo calcáreas, suficientemente estercoladas, y si es posible enmendadas con sulfato de hierro, a razón de 200 a 300 kilogramos por hectárea, permiten obtener abundantes recolecciones de hoja, que lo mismo sirven para el consumo personal, que para fabricar conservas y para alimentar a los ganados.

Dos meses después de la siembra, ya esta la espinaca arbustiva en condiciones de ser beneficiada. Los consejos se muestran a ella muy aficionadas. Pero aparte de su explotación foliacea, tiene esta planta otra aplicación, consistente en el aprovechamiento de su pequeña grana, cuya moliura produce una harina de color oscuro muy nutritiva.

Según los análisis del químico Ladowsky, contiene esta harina 24.62 por 100 proteína, 6 de grasa, 53.70 de azúcar y almidón y 1.92 de celulosa, riqueza, como se vé, muy superior al trigo, que sólo contiene 10.2 de proteína y 1.9 de grasa y al arroz, maíz y la avena.

El empleo de la harina de la espinaca arbustiva, no es dudoso predecir que ofrece un seguro porvenir, en la alimentación, sobre todo en los ganados, cuando su alto valor está suficientemente divulgado entre los agricultores. El aprovechamiento de la grana de las espinacas, convierte a esta, además de planta hortícola, en planta de gran cultivo, ya como productora de forrajes como de granos.

Y si a esto se agrega la posibilidad de ser sus tallos, productores de celulosa para fabricación de pastas para la papelería, se echa de ver la conveniencia de propagar esta novedad hortícola, agrícola e industrial.

Invita a ello la rusticidad de que está dotada; su fácil y económico cultivo; su aclimatación a las mas extremadas temperaturas, sus extraordinarios rendimientos y las variadas explotaciones a que se presta, que en síntesis abraza desde la pradera al campo y desde la huerta al cultivo intensivo de la planta industrial como fuente pro-

ductora de materia prima para la industria papelera.

Cabe dudar, ante lo expuesto, del porvenir que queda asignado a esta nueva conquista del aclimatador Noter?

Por nuestra parte todo temor se desvanece ante la vista de los expléndentes macizos arbustivos de una siembra de espinacas gigantes que estos días hemos contemplado en los campos experimentales de la revista *El Cultivador Moderno*, de Barcelona que cumple con creces, cuanto de la planta de referencia nos habían augurado.

R. de Més Solanes.

## Muy bien D. Luis

En el número pasado decíamos algo acerca de la higiene y en éste vamos a dedicar unas líneas a la plausible campaña emprendida contra los panaderos y las gentes de los mercados.

En un escándalo lo que venía aconteciendo en estos centros: llegaban los productores y sin tiempo para tantejar la venta pública, varias revendedoras compraban lo mejor de las mercancías y después exigían al consumidor lo que se les antojaba.

Este abuso que hace años se había combatido en Pamplona en Santander en Burgos etc., etc., lo ha cortado de raíz el Sr. Ramírez obligando a los revendedores a no comprar hasta que el consumidor no se haya abastecido.

No hay que decir que semejante determinación ha sido favorablemente acogida por todas las personas de sentido común porque la libertad comercial debe tener la limitación de todas las libertades: el bien público.

Con los panaderos piensa ser inexorable, obligándoles, no solo a dar el peso justo, sino a que le fabriquen con las debidas condiciones higiénicas, para que no resulte un artículo caro y malo.

Un vecino.

## LA FERIA DE ALCALÁ

Creamos que la feria de esta ciudad sería un acontecimiento; pero no nos ha llamado la atención, pues el mercado de ganados y cereales ha dejado mucho que desechar.

En público que hemos visto el taurino y los públicos taurinos dejan pocas utilidades a las poblaciones porque son del momento.

Lo más interesante ha sido la corrida, que resultó un fracaso, porque el ganado fue pequeño, protestando por ello el público, armando la correspondiente bronca.

Menos mal que Joselito estuvo en el primero a la altura de su arte elegante y arriesgado.

De aquí concurrió bastante más gente que suele venir de Alcalá a Guadalajara.

Ha regresado del verano el Arquitecto Jefe de conservación catastral José Granda Bacallés.

Ha salido para Madrid el notable periodista y Arquitecto D. Cispriano Moro, a quien tuvimos el gusto de saludar.

El sabado fue exhumado el cadáver de D. Manue Diges.

El entierro fue realmente una manifesta-

ción de simpatía, pues concurrieron personas de todas las clases sociales.

El viernes celebró su santo el acreditado comerciante D. Bartolomé Palomares, quien con tal motivo recibió multitud de felicitaciones a las que unimos la nuestra.

El veintisiete estuvo en Alcalá nuestro querido amigo D. Valentín Ayuso y su sobrino Eduardo.

Ayer se cumplió el aniversario de la muerte de la señorita Matilde Vega.

Reiteramos el pésame a la familia.

Ha llegado de Barcelona nuestro querido amigo D. Luis Quintana.

En la calle Cuesta de Calderón 3 ha establecido su residencia doña Luisa Junquera y su distinguida familia.

Se encuentra en Zaragoza el Excelentísimo señor Obispo de Sástago.

Se encuentra enferma doña Rosa Almazán. Celebraremos su restablecida.

## DE TOROS

El 2 y 3 del mes que viene se celebrarán corridas de toros en Molina de Aragón.

El ganado será de D. Genaro López vecino de dicha ciudad y actuará de matador el novillero Amador de las Herras.

Con motivo de las fiestas del Cristo se celebrará en Jadraque una novillada.

El 8 se celebrará en esta plaza una novillada, siendo el ganado de Torres, de Colmenar, y estarán encargados de la lidia Pastor II y Morato con sus correspondientes enadrilladas.

En esta época es cuando se deben celebrar las ferias de Octubre y así no resultarían aguadas como viene ocurriendo.

## Instrucción pública

**Artículo primero.** El ingreso en los escalafones del Magisterio nacional de primera enseñanza, será mediante oposición libre o restringida a plazas de 1.000 pesetas, sin más excepción que la consignada en el artículo tercero de este Decreto.

**Art. 2º** Todas las plazas de nueva creación dotadas con 1.000 pesetas se proveerán por oposición libre.

**Art. 3º** Los maestros dotados con menos de mil pesetas que desempeñen Escuelas en propiedad y posean el título profesional, así como los Maestros interinos y sustitutos nombrados por la autoridad competente con anterioridad a 1.º de julio de 1911, conservarán el derecho a ingresar en los escalafones del Magisterio nacional, con arreglo a las condiciones que se determina en los artículos siguientes.

**Art. 4º** Las vacantes de 1.000 pesetas que se produzcan en los escalafones del Magisterio se proveerán en los siguientes turnos: un 25 por 100, por oposición restringida; otro 25 por 100, por oposición libre, y el 50 por 100 restante, por ascenso de antigüedad de los Maestros propietarios dotados con menos de 1.000 pesetas que posean el título profesional.

**Art. 5º** La oposición a plazas de 1.000 pesetas en turno restringido, se hará con arreglo a lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

**Art. 6º** La oposición en turno libre para proveer plazas de 1.000 pesetas, tanto de nueva creación como las vacantes que se produzcan en los distritos universitarios, previa convocatoria de la Dirección General de Primera enseñanza, en la cual se determinará el número de plazas a proveer en cada Rectorado y el de aspirantes con derecho a ingreso que podrán ser aprobados en las mismas oposiciones. El número de aspirantes con derecho a ingreso que podrá ser aprobado en cada oposición, no excederá nunca de las dos terceras partes de las plazas anunciadas.

**Art. 7º** Los requisitos para tomar parte en estas oposiciones de turno libre, los ejercicios en que han de consistir y el procedimiento y condiciones para el nombramiento de Tribunales, serán los establecidos en el Reglamento de 3 de junio de 1910, en lo que no haya sido modificado en el presente Decreto.

Art. 8º Los Tribunales, al terminar los ejercicios, formarán la lista de los opositores aprobados dentro del número fijado en la convocatoria, colocándolos por orden de mérito relativo.

Art. 9º Formada la lista, y previa designación por los Rectorados de las Escuelas que se han de adjudicar, se llamará a los opositores por orden de méritos para que elijan las plazas, entendiendo que el que no elija ninguna de las Escuelas designadas para la adjudicación, ni acepte la que se le señale por la Superioridad, perderá el derecho adquirido en aquellas oposiciones.

Art. 10. Los opositores aprobados dentro del número señalado en la convocatoria, que no puedan ser colocados inmediatamente por falta de vacantes correspondientes al turno de oposición libre, tendrán derecho a ocupar, por orden de méritos, las vacantes sucesivas que ocurrían en los respectivos Rectorados.

Art. 11. Al efecto, en los Rectorados se llevará un registro de las plazas de 1.000 pesetas que se crean dentro del distrito y de las vacantes de este sueldo correspondientes al turno de oposición libre, debiendo ser adjudicadas estas plazas por los Rectorados mismos, a los aspirantes aprobados, por el orden con que figuren en las listas formadas por los Tribunales.

Art. 12. El aspirante que no acepte la escuela que le fuere asignada por el Rectorado o no se posesionara dentro del término legal, perderá el derecho adquirido por las oposiciones en que fué aprobado, y ocupará su lugar el que le siga en la lista.

Art. 13. Cuando se hayan colocado las tres partes de los aspirantes, los Rectorados darán cuenta de ello a la Dirección general de primera enseñanza, para que ésta señale la fecha en que se han de hacer nuevas oposiciones.

Art. 14. Las escuelas dotadas con 625 pesetas que queden vacantes después de resueltos los concursos rápidos que con arreglo a la legislación vigente se hacen ante los Rectorados, se proveerán en los dos turnos siguientes: un 50 por 100, por concurso de los interinos o sustitutos que tienen reconocido el derecho a ingresar en el Magisterio nacional; y el otro 50 por 100, por oposición libre, previa elevación a 1.000 de la dotación de dichas plazas a medida que lo constituyen los créditos del Presupuesto.

Art. 15. La provisión de escuelas nacionales de primera enseñanza que correspondan al concurso general de traslado se verificará del modo siguiente:

a) Las vacantes de las capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes, se proveerán semanalmente por la Dirección general de primera enseñanza, debiendo este Centro publicar los anuncios correspondientes en los meses de Mayo y Noviembre.

b) Las vacantes de las demás poblaciones comprendidas en el párrafo anterior se proveerán trimestralmente por los Rectorados; para lo cual los Rectores de las Universidades de Madrid, Barcelona, Granada, Sevilla y Valencia, anunciarán los concursos en la primera quincena de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, y los de las de Murcia, Oviedo, Santiago, Salamanca, Valladolid y Zaragoza, en la primera quincena de Marzo, Julio, Septiembre y Diciembre. En estas convocatorias que comprendrán las vacantes ocurridas hasta el día último del mes anterior al del anuncio, no se incluirán las que hayan de ser provistas con 625 pesetas, por corresponder éstas al llamado concurso rápido que seguirá haciendo en la misma forma que hasta el presente.

Art. 16. Las únicas limitaciones que habrá en los concursos de traslado serán las de que los solicitantes desempeñen en propiedad escuelas nacionales y no hayan obtenido traslado en el concurso inmediatamente anterior a aquél en que deseen tomar parte.

Art. 17. El orden de preferencia en los concursos generales de traslado será la mayor categoría, y dentro de ella el número más bajo, debiéndose tener presente, respecto de los consortes, que se considerará renunciada la escuela que obtenga uno de ellos en el caso de no concursar en ser destinados a la misma población.

Art. 18. Contra las propuestas definitivas de los Rectorados podrán alzarse los interesados en el plazo de diez días, ante la Di-

## NOTICIAS

rección general de primera enseñanza, y contra las propuestas de la Dirección general de primera enseñanza podrán recurrir ante el Ministro en el plazo de quince días, resolviéndose las reclamaciones oyendo al Consejo de Instrucción pública. Los plazos para las alzadas se empezarán a contar desde la fecha de la publicación de las propuestas definitivas en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 19. Las escuelas solicitadas y bienadas en los concursos de traslado no podrán renunciarse por ninguna causa, y si los maestros a quienes se les adjudicara escuelas dejaran de tomar posesión de ellas en el plazo reglamentario, se les declarará comprendidos en el artículo 171 de la ley de 9 de Septiembre de 1857. Quedan exceptuados los maestros consortes a que se refiere el artículo 17 en lo referente a las renuncias.

Art. 20. Los Maestros que, al cumplir la pena de separación de la enseñanza, impuesta por expediente gubernativo, tengan derecho a volver al servicio activo en distinta Escuela de la que sirvieron al ser separados; los que por virtud de licencia se hallen fuera de la enseñanza; los que, por cualquier causa, no estén en el servicio activo y tengan derecho a ingresar en el Magisterio, y los que por incompatibilidad con las Autoridades locales deban ser trasladados a otras Escuelas, podrán solicitar en cualquier tiempo, de la Dirección General de Primera enseñanza, su nombramiento fuera de concurso, concediéndose a los comprendidos en los tres primeros casos Escuela y sueldo igual o equivalente al que disfrutaron al cesar en la enseñanza o tengan reconocido por disposiciones especiales, y a los últimos solamente escuela, por tratarse de un traslado. Las escuelas que a todos ellos habrán de otorgárselas, serán de las que hayan quedado sin solicitar en los Rectorados o Dirección general, según los casos, en los concursos generales de traslado anteriores a la fecha en que hubieran solicitado su nombramiento; y si no existieran vacantes de éstas, de las que hayan quedado por resultas de los traslados; pero siempre mediante sorteo público, hecho por la Comisión del Escalafón general del Magisterio.

Art. 21. Si a la fecha en que los Maestros soliciten su ingreso en el Magisterio, por virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, no existiesen vacantes de escalafón de igual categoría a la que tengan derecho a disfrutar, se suspenderá el nombramiento hasta tanto que ocurran las primeras vacantes, si son de las categorías 6.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup>, o se disponga de vacantes de las categorías 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>, cuya provisión corresponde al turno de oposiciones restringidas.

Art. 22. Los maestros consortes podrán solicitar por una sola vez, para reunirse, escuelas que no estén anunciadas al concurso de traslado, sin más limitación que la de que ambos sirvan a escuelas nacionales de las costeadas por el Tesoro y figuren en las seis primeras categorías del escalafón, o que los dos estén comprendidos en las tres categorías restantes.

Igual derecho disfrutarán los maestros pertenecientes al escalafón cuyos cónyuges desempeñen en propiedad plazas de profesores en Escuelas Normales, de inspectores o de jefes y oficiales de las secciones administrativas de primera enseñanza.

Art. 23. Para que puedan autorizarse las permutas serán necesarias las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que ninguno de los permutantes cuente con más de cincuenta y ocho años de edad.

2.<sup>a</sup> Que no esté sujeto ninguno de ellos a expediente gubernativo.

3.<sup>a</sup> Que no hayan obtenido permuto en los cinco años anteriores, y

4.<sup>a</sup> Que ambos solicitantes se hallen comprendidos en las cuatro primeras categorías del escalafón, o que los dos pertenezcan a las inferiores restantes.

Art. 24. Los ascensos por corridas de escalas se otorgarán cuatro veces al año, en los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, con vacantes ocurridas hasta el último día del mes anterior al en que se han de dar los ascensos.

Art. 25. Para que lo preceptuado en el artículo anterior pueda llevarse a cabo sin demora de ninguna clase, las Secciones administrativas de Primera enseñanza y la Delegación Regia de Madrid remitirán todos los meses a la Dirección General relaciones de los Maestros que, con arreglo al Escalafón general, han cumplido la edad reglamentaria, y que por reunir servicios suficientes pueden ser jubilados.

Art. 26. Recibidas en la Dirección General las relaciones a que se refiere el artículo anterior, se procederá a la jubilación de Real orden, requisito necesario para que la Junta de Derechos pasivos acuerde la clasificación.

Art. 27. Los Maestros que por haber cumplido la edad de setenta años fueran jubilados, y los que voluntariamente soliciten la jubilación, por tener sesenta o más años de edad, cesarán en el servicio activo al día siguiente de aquél en que las Secciones administrativas les hayan notificado la resolución de la Superioridad, debiendo dichas Secciones hacer esta notificación en el término de ocho días, desde la fecha en que reciben la resolución del Ministerio.

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio reconocerá a todos los jubilados, para la clasificación, los servicios que hayan prestado hasta la fecha de su cese en la enseñanza.

Art. 28. Las Maestras que deseen ser sustituidas por imposibilidad física, lo solicitarán de la Dirección General de Primera enseñanza, debiendo únicamente acreditar en la forma prevenida por las disposiciones vigentes para los Maestros: que se hallan imposibilitadas para seguir en el servicio activo; que cuentan quince años de servicio en propiedad; que no han cumplido la edad de cincuenta y ocho años, y que en los dos últimos no han obtenido Escuela por permuto. Cumplidos estos requisitos, podrá acordarse la sustitución.

Art. 29. Los Maestros que hayan sido sustituidos por imposibilidad física, pasarán a ocupar en el Escalafón general los últimos lugares de su categoría y no podrán obtener ascensos por corridas de escalas.

Art. 30. Los Maestros sustituidos a quienes se les conceda la vuelta al servicio activo por haber desaparecido las causas que motivaron la sustitución, figurarán en la categoría correspondiente del escalafón con arreglo a los servicios que tenían prestados al pasar a situación de sustituidos.

Art. 31. Todos los Maestros de 1.000 y de 625 pesetas que tengan oposiciones aprobadas, adquirirán plenitud de derechos para los efectos de los ascensos en el Escalafón general.

Art. 32. Los que no tengan oposiciones aprobadas, pero posean el título profesional de Maestro y desempeñen escuelas nacionales en propiedad, podrán ascender hasta el sueldo de 1.500 pesetas.

Para poder ascender a las categorías superiores a 1.500 pesetas, en condiciones iguales a las de los Maestros que gozan plenitud de derechos, necesitarán ser aprobados en oposiciones.

Art. 33. Los Maestros que después de haber prestado servicios en propiedad en Escuelas de 625 pesetas o de inferior dotación, se encuentren fuera de la enseñanza y no estén incapacitados por expediente gubernativo o sentencia, podrán solicitar, sin previa rehabilitación, escuelas de 625 pesetas en los concursos rápidos que anuncien los Rectorados, debiendo adjudicárselas Escuelas no solicitadas por los que se hallen en el servicio activo o de las que resulten vacantes del traslado, siendo el orden de preferencia el mayor tiempo de servicios en propiedad, y, en igualdad de éstos, la superioridad de título.

Art. 34. Será aplicable a los Maestros pertenecientes a los escalafones de las Escuelas nacionales de primera enseñanza lo dispuesto respecto de los Inspectores profesionales en los arts. 47 y 48 del R. D. de 5 de Mayo de 1915.

Art. 35. A medida que los créditos del Presupuesto lo consentan se irán estableciendo clínicas nocturnas para adultos en las Escuelas nacionales de niños donde aún no se den estas enseñanzas.

Art. 36. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en este Decreto.

Por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se dictarán las disposiciones necesarias para el mejor cumplimiento del mismo.

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA

En las oposiciones de turno libre, últimamente convocadas, y cuyos ejercicios no hayan terminado al publicarse este Decreto, podrán formarse listas de aspirantes con derecho a ingreso dentro del límite señalado en el art. 7.<sup>a</sup> y previa determinación del número de plazas por la Dirección General de Primera enseñanza.

Dado en Palacio a diecinueve de Agosto de mil novecientos quince.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Saturnino Esteban Miguel y Collantes.

LIBRERÍAS, IMPRENTAS, PAVELERIAS

## SATURIO RAMIREZ

En Guadalajara solo calle plaza de Santa Clara, 6, y en Alcalá de Henares, calle Mayor, 14.

Grandes surtidos en papeles de baba, de cartas, música, dibujo, calcar, seda, etc., y sobre; plumas, tintas azul negra y corrientes, carpetas y carpachos; tintos, escritorios, cartones y borjas; sellos, imprentillas, fechadores, canchú.

Plumeros, cepillos, esponjas, etc., y muchos objetos de escritorio y dibujo y otros de utilidad y recreo.

Líbros de todas clases, incluso los que es autor: D. Saturio, que están declarados para texto en las escuelas y premiados; diccionarios, novelas, mapas, devocionarios, rosarios, estampas, cartas orladas y medallas.

Cuadernos y libros rayados y en blanco, idem para actas y de nacimientos, matrimonios, defunciones y de certidumbre municipal, de pósitos y otros. Material para Oficinas, Secretarías, Escuelas, Comercio y particular, y se hacen con gusto y a precio económico cuantos impresos se encarguen a los precisados establecimientos.

## JOSE DEL RIO Y MORANT MEDICO

Torres núm. 6, principal, izquierda — Consulta todos los días menos los domingos Horas de 11 a 1 y de 3 a 5

Raios X, Condensación, Autoinducción, Corrientes galvánicas, Farádicas, Estáticas, Dómas y baños eléctricos. Tratamiento eléctrico de la obesidad. Tratamiento de Bier, Masaje eléctrico, etc.

Tratamiento moderno de las Fracturas, Luxaciones, Parálisis, Atrofia, Reumatismo, Hipertrofia y Neurastenia.

Consulta especial de ojos los jueves Gratis para los pobres

## AGENCIA DE POMPAS FUNEBRES Eusebio Molina

Mayor alta, 68, Carpintería—Guadalajara Esta casa se encarga de todo lo concerniente a enterramientos.

## GABINETE DE CONSULTA

Eloy José Amestoy y Berdones MÉDICO

Especialista en enfermedades del pecho, partos y enfermedades de la matriz.

En este gabinete, dotado de moderno y abundante instrumental médico-quirúrgico, se dispone de Rayos X para el mejor conocimiento y curación de las enfermedades, así como de una completa instalación de Electroterapia, corrientes d'Arsonval, Diatermia, Fuguración, Ichalaciones de Ozona (el mejor tratamiento de las enfermedades del aparato respiratorio). Masaje vibratorio, etc., etc.

Consulta de 11 a 1 — Viller de Mesa

Tinte y Quitamanchas PROCEDIMIENTO ALEMÁN PATENTADO

Sucursal de La Prosperidad industrial de Madrid.

Se tienen y limpian toda clase de prendas, tapices, alfombras de todas dimensiones, cortinas, portiers y estores. COLORES finos sobre toda clase de prendas. ESPECIALIDAD en limpieza en seco. TINTA y LIMPIEZA de sotanas, mantas y dullettes del sacerdote. TINTA de sedas al tandem.

Única y exclusiva sucursal de Planchado americano.

Museo, 12 Ramón Fernández, Museo, 12 (al lado del comercio de Hijo de E. de la Vega)

Guadalajara: Imp. H. de P. Bardales, 6



## DISCOS Y APARATOS

Impresionados por los mejores artistas y orquestas del mundo a precios muy económicos.

Figuras superiores y accesorios

SE SIRVEN A DOMICILIO

AUDICIONES

Mayor Alta 23 y 26 2.<sup>o</sup>

## GÉNEROS BLANCOS

## Casado y Rubio

Se recomiendan por si solos, con su duración y economía

FREGUNTAD ASUS CONSUMIDORES

## LÁ MÁQUINA RÁPIDA DE ESCRIBIR "STOEWER RECORD," ES LA CONQUISTA DEL MUNDO

Los Gobiernos, Ministerios y demás oficinas del estado, usando si mismo en las principales Casas de Comercio, como la "stoewer," dándole la preferencia.

Gran éxito en la venta prueba la superioridad del sistema.

La máquina "stoewer," es el producto de incesantes experiencias y mejoras que la han conducido a la perfección.

La máquina "stoewer," ha sido premiada.

En la gran exposición internacional de Venecia con el "Gran premio" MEDALLA DE ORO.

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos

Capital social 12.00.000 de ptas, efectivas completamente desembolsado



Agencia en todas las provincias de España

Francia y Portugal

51 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA seguros contra INCENDIOS

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA: D. JULIAN RAMIREZ PLAZA DE DON PEDRO I

## ALFONSO L. ARRIERO

ALMACENES DE HIERO Y FERRETERIA

CAMAS — COLCHONES

COMODAS — SILLAS

ESPEJOS, ETC., ETC.

CEMENTOS MARCA "LEON.", (El Rey de los Cementos)

Almacenes y despacho: Mayor baja, 20.—GUADALAJARA

## IMPRENTA, LIBRERIA,

papelería y objetos de escritorio

DE

## ANTERO CONCHA

Plaza de Correos, 2—Guadalajara

Gran surtido en papel de barba, cartas sobre, tintas de las mejores fábricas, plumas, tinteros, cartapacios etc., etc.

Libros de texto de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> enseñanza y Academias civiles y militares.

Libros y modelación para Ayuntamientos, Juzgados municipales y otras oficinas públicas y particulares.

Impresiones esmeradas de todas clases en tres máquinas con todos los elementos modernos.

### TARJETAS POSTALES

Nueva colección de 10 postales de las principales vías de Guadalajara y 30 de anterior edición a 10 céntimos una.

colección de 28 postales de Brihuega a cinco céntimos una. Pueden imprimise para los comercios a 30 pesetas el millar.

COMPÀNIA IMPERIAL REAL PRIVILEGIADA

## "RIUNIONE ADRIATICA DI SICURTÀ"

Fundada en 1838 en Trieste (Austria)

Inscrita según Real Orden de 21 de Noviembre de 1910 para la gestión del ramo de Seguro-vida en el Registro creado en España por la Ley de 14 de Mayo de 1908.

Capital social completamente desembolsado.....	Francos: 10.500.000
Pólizas-vida en vigor al final del año 1911.....	528.414.227
Capitales pagados Seguros vida durante el mismo año.....	10.325.940
Primas-vida.....	21.315.844
Total de reservas al final del año 1911.....	170.738.882

Los fondos de la sección vida están colocados en valores de primera garantía. Depósito en el Banco de España.

Combinaciones de seguro muy ventajosas. Primas moderadas

Dirección para España: Rambla de Cataluña, núm. 1. Barcelona  
Agente en esta provincia: D. Pío Pérez Gismera.

Se solicitan buenos agentes en las demás poblaciones de la región.

Autorizado por la Comisión general de Seguros en fecha 5 de Julio de 1912

Con la MEDALLA DE ORO en la exposición de Viena Anstatten, donde concurrieron las máquinas de escribir de los demás países.

Obtuvo en la gran exposición internacional de Bruselas el DIPLOMA DE HONOR

La máquina "Stoewer," es la favorita de todos los mecanógrafos por su extraordinaria rapidez.

CONCURSOS.—Concurso Internacional de velocidad-Berlín: La "Stoewer" gana tres veces el Primer Premio y además el Segundo Premio de Campeonato.

Concurso de velocidad de Aix-la-Chapelle: La "Stoewer" gana: Primer gran Premio de Aix-la-Chapelle, I, II y III Premio de la provincia del Rhin y TITULO de Campeonato.

Concurso de velocidad-Colonia: La "Stoewer" gana: I, II y III Premio.

Con cinta de dos colores, 900 pts. II Con cinta de un solo color, 873

Con tabulador decimal, 1000 pesetas

Mayor baja, 9 y 11 LA EQUITATIVA

## B. CASTELLS

Camisería, ropa blanca, canastillas para recién nacidos, equipos para novias y novios, gran surtido en blusas de señora en batista y seda (último modelo), vestidos para niños batista, seda y piqué, capotas para niños, preciosidad en negros de cristalizar de todas clases. Se hacen encargos de ropa blanca y camisería a precios reducidos. Esmerada confección.

## NO OLVIDARSE

LA EQUITATIVA Mayor baja, 9 y 11

## La Tijera de Oro

pues porque esta casa vende todos los artículos con un 25 por 100 más baratos que las casas más económicas, y presenta un gran surtido en Sastrería, Sombrerería, Zapatería, Camisería, Relojes, Paraguas, guantes bastones-faja, tapabocas y otros mil artículos.

MAYOR BAJA, 69.—GUADALAJARA

## Clásicos castellanos

EDICIONES DE LA LECTURA,  
Paseo de Recoletos, 25, Madrid.

### OBRAS PUBLICADAS

SANTA TERESA.—Las Moradas, prólogo y notas por D. Tomás Navarro.

(Vol. 1.<sup>a</sup> de la Biblioteca.)

TIRSO DE MOLINA.—Teatro, prólogo y notas por D. Américo Castro.

(Vol. 2.<sup>a</sup> de la Biblioteca.)

GARCILASO.—Obras, prólogo y notas por D. Tomás Navarro.

(Vol. 3.<sup>a</sup> de la Biblioteca.)

CERVANTES.—Don Quijote de la Mancha, prólogo y notas por D. Francisco Rodríguez Marín, de la Real Academia Española.

(Vols. 4.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup>, 10.<sup>a</sup>, 12.<sup>a</sup>, 14.<sup>a</sup>, 16.<sup>a</sup>, 18.<sup>a</sup> y 22.<sup>a</sup> de la Biblioteca.)

QUEVEDO.—Vida del Buscón, prólogo y notas por D. Américo Castro.

(Vol. 5.<sup>a</sup> de la Biblioteca.)

TORRES VILLARROEL.—Vida, prólogo y notas por D. Federico de Onís.

(Vol. 6.<sup>a</sup> de la Biblioteca.)

DUQUE DE RIVAS.—Romances, prólogo y notas por D. Cipriano Rivas Cherif.

(Vol. 9.<sup>a</sup> y 12.<sup>a</sup> de la Biblioteca.)

B.<sup>o</sup> JUAN DE AVILA.—Epístolas espirituales, prólogo y notas por D. Vicente García de Diego.

(Vol. 11.<sup>a</sup> de la Biblioteca.)

ARCIPRESTE DE HITA.—Libro de Buen Amor, prólogo y notas por D. Julio Cejas.

(Vol. 14.<sup>a</sup> y 17.<sup>a</sup> de la Biblioteca.)

GUILLÉN DE CASTRO.—Las mocedades del Cid, prólogo y notas por D. Victor Sais Armesto.

(Vol. 15.<sup>a</sup> de la Biblioteca.)

EL MARQUES DE SANTILLANA.—Cantares y decires, prólogo y notas por don Vicente García de Diego.

(Vol. 18.<sup>a</sup> de la Biblioteca.)

FERNANDO DE ROJAS.—La les, prólogo y notas por D. Julio Cejas.

(Vols. 20.<sup>a</sup> y 23.<sup>a</sup> de la Biblioteca.)

VILLEGRAS.—Eróticas o Amatorias, prólogo y notas por D. Narciso Alonso Cortés.

(Vol. 21.<sup>a</sup> de la Biblioteca.)

«Cantar de Mio Cid», prólogo y notas por D. Ramón Menéndez Pidal, de la Real Academia Española.

(Vol. 24 de la Biblioteca.)

«La vida de Lazarillo de Tormes» prólogo y notas por D. Julio Cejas.

(Vol. 25 de la Biblioteca.)

## EN PRENSA

Góngora: «Obras», por D. Enrique Díaz Canedo; «Poemas de trovadores», por don Tomás Navarro.

Fray Luis de León: «Los nombres de Cristo», por D. Federico de Onís.

Herrera: «Poesías», por D. Vicente García de Diego.

Cervantes: «Novelas ejemplares», por don Francisco Rodríguez Marín de la Real Academia Española.

Rivadeneira: «Vida de San Ignacio de Loyola», por D. G. Cirot.

Hurtado de Mendoza: «El Lazarillo de Tormes», por D. Julio Cejas.

EN PAEPARACION

Obras de Mateo Alemán, Solís, López de Vega, Niemeyer, los Guevara, Saavedra, Fajardo, Gracián, Jorge Manrique, Espinal, Cervantes, Juan Manuel, Rojas, Cadalso, Huarte, Garcilaso, Rejón, y otros muchos.

— PRECIO —

En rústica..... 3 pesetas

En tela..... 4

En piel.... 5

Los pedidos a LA LECTURA.

Paseo de Recoletos, 25, Madrid

## SOCIEDAD ANÓNIMA CRÓS

## BARCFLONA

Grandes fábricas de abonos y productos químicos en Badalona, Alicante y Sevilla

Superfósforo. — Sulfato de amonio. — Sales potásicas. — Sulfato de cobre. — Sulfato de hierro

Importación directa del nitrato de soda de Chile

Oficinas de información técnica en Madrid, Barquillo, 26, bajo la dirección de D. Juan Gavilán, cuyos servicios, como análisis de tierras, indicación de fórmulas de abonos, etc., son completamente gratuitos.

Representante depositario en Guadalajara:

Teléfono número 23

ALMACENES en Guadalajara, Alcalá y Humanes